

RESERVA DE ESPACIO ■ ÁREA COMERCIAL ■ 8-11 JUNIO 2017

Razón Social:		C.I.F.
Denominación Comercial		
Dirección:		
Ciudad:		Provincia:
C.P.:	País:	Teléfono:
Fax:	Email:	Web:
Persona de Contacto:		Cargo:

SECTORES

- Menaje de hogar
 Limpieza
 Cosméticos
 Ropa y complementos
 Bisutería
 Calzado
 Juegos
 Regalo
 Otros sectores _____ Productos que expone _____

ACTIVIDAD

- Fabricante, productor
 Importador
 Mayorista, distribuidor
 Vendedor al por menor

TARIFA IVA 10% no incluido

- Área Comercial:** 55 €/m² (mínimo a contratar 9 m²)
 El precio incluye espacio más stand modular (de contratación obligatoria para este sector)

- Seguro obligatorio 45 €** (ver condiciones al dorso)

SOLICITA

Superficie que desea solicitar _____ (indique los m² a reservar)

FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA

En _____ a _____ de _____ 2.01____
lugar día mes año

Firma y sello de la empresa

A CUMPLIMENTAR POR LA ORGANIZACIÓN

SECTOR	ÁREA/PABELLÓN	STAND/PARCELA	M ²	FECHA, FIRMA Y SELLO DE LA ORGANIZACIÓN
Solicitamos la contratación de la superficie que se indica, comprometiéndonos a aceptar el Reglamento General del Certamen y las normas y reglamentos de la Organización.				Aprobada la presente solicitud

1**LUGAR, FECHAS y HORARIO**

1. La Feria Internacional ABANCA SEMANA VERDE de Galicia, se celebrará en la Feira Internacional de Galicia ABANCA durante los días 8 al 11 de junio de 2017, en horario de 10:00 a 20:00 horas, jueves y viernes, y de 10.00 a 21.00 horas sábado y domingo.
2. Los expositores podrán acceder a sus stands a partir de las 9:00 horas hasta las 21:30 horas. Les recomendamos permanecer en ellos, una vez cerrada la Feria, hasta que se desaloje el recinto.
3. Será obligación del expositor la ocupación y permanencia en el stand, así como la exposición de productos relacionados con la temática del certamen, durante la duración del mismo.

2**INSCRIPCIÓN, DEPÓSITO, FORMA DE PAGO y ADMISIÓN**

1. Los expositores deben enviar junto con el Boletín de Participación, debidamente cumplimentado y firmado, un depósito de 280 euros.
2. Para que la Solicitud de Espacio sea admitida, debe ir acompañada del depósito de 280 euros, mediante efectivo, cheque nominativo o transferencia bancaria a favor de FUNDACIÓN SEMANA VERDE DE GALICIA, seguido de la RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA a:

ABANCA ES 45 2080 5062 96 3110005814 :: BIC (SWIFT CODE): CAGLESMMXXX

1. Salvo indicación en contrario, el expositor deberá abonar el 50% del total del espacio y servicios contratados, deducidas las cantidades entregadas a cuenta, cuando remita la Carpeta de Contratación de Servicios. La cantidad restante deberá hacerse efectiva antes del 19 de mayo de 2017.
2. Los servicios de última hora se abonarán en el momento de la contratación. Las invitaciones se abonarán al recibir la factura.
3. La Organización puede rechazar una solicitud si los productos no se ajustan a la temática del certamen o no estuvieran relacionados en el nomenclátor. La Organización también se reserva el derecho a rechazar aquellos Boletines que estime no reúnen las condiciones adecuadas para su participación en el certamen.
4. Si se solicita stand modular también habrá de abonarse el consumo energético. El canon de montaje [2,60 €/m²] será abonado por la empresa montadora.

3**SEGUROS**

1. Los expositores participantes en el certamen ferial están obligados a contratar un seguro de Responsabilidad Civil para cubrir los daños personales y materiales causados a terceros, de los que pueda resultar civilmente responsable el expositor.
2. En el caso de que el expositor manifieste su intención de no contratar dicho seguro, por disponer de una póliza propia de responsabilidad civil que cubre su estancia en la feria; éste deberá presentar a la Organización dicha póliza conjuntamente con el recibo de pago que demuestre su vigencia para su análisis. Una vez analizada, la Fundación podrá exonerar al expositor de contratar el seguro obligatorio ferial. La organización podrá solicitar al expositor un certificado de su compañía aseguradora donde se informe que la cobertura de la póliza es válida durante su presencia en el certamen ferial.
3. En ningún caso la organización se responsabilizará de los daños que se puedan producir en los materiales, mercancías, objetos personales y similares depositados en los stands, así como del hurto, robo o pérdida de los mismos antes, durante o después de la celebración de la feria. La vigilancia y seguridad de los mismos es, por tanto, responsabilidad exclusiva de cada expositor.

4**VIGILANCIA DEL RECINTO FERIAL**

1. La Institución cuidará de la vigilancia general del Recinto, bien mediante su propio personal o con personal de una empresa especializada. En ningún caso se trata de una seguridad dirigida a las pertenencias particulares de cada expositor.
2. La Institución, por tanto, no se responsabiliza del robo o hurto de los materiales y objetos depositados en cada stand, ni de los daños que puedan sufrir los objetos, muestras, efectos personales, materiales de montaje y/o de exposición, antes, durante ni después de la celebración del Certamen, ni de los daños que se puedan causar en los vehículos o de la falta de pertenencias existentes en los mismos que estuviesen aparcados en las zonas habilitadas a tal efecto.
3. En el caso de que algún expositor desee disponer de un servicio de vigilancia específica para su stand, deberá contratarlo a través de la Feria, indicando las personas que necesitaría para el servicio a la feria de que por la Institución se emita, si procede, la autorización correspondiente para la realización del servicio. Los costes del mismo serán por cuenta y cargo del expositor.
4. Si el expositor quisiera contratar este servicio con una empresa distinta, deberá remitir a la Dirección, con la debida antelación, los datos completos de la misma y de las personas que realizarán el servicio, la cual emitirá, si procede, la autorización que permita realizar el servicio.

5**PERSONAL A CARGO DEL EXPOSITOR**

1. En ningún momento existirá relación laboral alguna entre Feira de Galicia y el personal que el expositor y las empresas que intervengan en el montaje y/o desmontaje de su stand en calidad de contratistas y/o subcontratistas, desplacen al Recinto Ferial para llevar a cabo cualquiera de los trabajos que dan contenido a su contrato, ni directa ni subsidiariamente.
2. Tanto el expositor como las empresas que realicen trabajos para éste, deberán tener asegurado a su personal y estar al corriente en el pago de la totalidad de sus salarios, cotizaciones a la Seguridad Social, retenciones y declaraciones, liquidaciones de impuestos, y todas las obligaciones laborales y fiscales previstas en la Legislación vigente, así como cumplir con lo establecido en materia de prevención de riesgos laborales, quedando facultada Feira de Galicia para exigir la presentación de los documentos acreditativos de estar al corriente de las mismas y declinando esta Institución cualquier posible reclamación o incidencia en este sentido; asimismo deberá tener cubierta la responsabilidad civil que pudiera derivarse de su actuación.

6**PUBLICIDAD**

1. La Organización podrá difundir la lista de expositores en aquellas publicaciones promocionales relacionadas con el certamen.
2. Queda prohibida toda acción publicitaria fuera de los stands, así como las acciones publicitarias a favor de empresas o entidades no expositoras.
3. Los materiales promocionales que se distribuyan dentro del stand no podrán apartarse de la temática general del certamen.
4. Las empresas expositoras que deseen realizar espectáculos o llevar a cabo actividades de tipo lúdico deberán ponerlo en conocimiento de la Organización para su autorización.
5. Los derechos de propiedad intelectual que puedan derivarse de las actividades (emisiones, audiciones, proyecciones...) realizadas dentro de los stands serán asumidos por el expositor.
6. Queda prohibido proyectar cualquier tipo de imagen o haz de luz fuera del espacio propio de exposición.
7. Será preciso solicitar autorización a la Organización para realizar fotografías y filmaciones dentro del recinto ferial.

7**VALIDEZ DEL CONTRATO**

1. Este documento refleja lo solicitado por el expositor. La Organización se reserva el derecho de admisión y el derecho de modificación de la superficie solicitada según disponibilidad. El espacio se entenderá contratado en firme, cuando el expositor reciba copia de este mismo impreso con los datos cumplimentados y firma y sello de la organización, siempre que cumpla la normativa de participación.

8**MONTAJE Y DESMONTAJE**

A. Montaje de Stands de Diseño	> 2-7/06/2017 de 9 a 14 y de 15 a 19 horas
B. Entrada de Mercancía y Decoración de Stands	> 6-7/06/2017 de 9 a 14 y de 15 a 19 horas
C. Embalaje y Salida de Mercancía	> 12-14/06/2017 de 9 a 14 y de 15 a 19 horas
D. Embalaje y Salida de Mercancía en Pabellón 3	> el 11 a partir de las 21,30h. hasta las 10h. del día 12

9

IMPORTANTE: A partir de las 18,00 horas del 7 de junio, no se permitirá la entrada de vehículos a los pabellones.

10**EXENCIÓN DE RESPONSABILIDADES**

1. La Organización no se responsabiliza de las pérdidas producidas en el material y objetos depositados en cada stand por hurto, robo o daños que puedan sufrir antes, durante, ni después de la celebración del Certamen.
2. Tampoco se responsabiliza de los posibles daños causados a las personas ni a las cosas con motivo de la celebración del Certamen, ni de la seguridad y solidez de los stands y sus instalaciones fijas o móviles.
3. Con motivo de las tareas de carga y descarga del material, mercancía o cualquier otro objeto de los expositores realizadas por el personal de la organización, la Fundación Semana Verde de Galicia no se hace responsable de los posibles daños que durante dichos trabajos se produzcan en los materiales sobre los que se estén ejecutando las tareas. Tampoco se responsabilizará de los daños causados a las instalaciones, mobiliario u otro material del stand del expositor donde se depositen o retiren las mercancías objeto de las tareas de carga y descarga.

11**PROTECCIÓN DE DATOS**

A los efectos previstos en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), y en cumplimiento de su art. 5, FUNDACION SEMANA VERDE DE GALICIA le informa: que sus datos serán incluidos en ficheros de tratamiento automatizado o manual, titularidad de dicha empresa y debidamente registrados en la Agencia Española de Protección de Datos, con las finalidades de: Gestión de contactos con clientes, gestión de eventos y organización de certámenes; realización de presupuestos y facturas de servicios / productos; cumplimiento de obligaciones contables y fiscales; gestiones comerciales y envíos de información sobre eventos/actividades.

Cualquier cesión de sus datos personales a terceros que exija de su previo consentimiento, le será debidamente comunicada. Se garantiza el cumplimiento de todas las medidas técnicas que aseguran la confidencialidad del tratamiento según el RD 1720/2007 que desarrolla la LOPD

Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición solicitándolo por escrito, previa acreditación de su identidad, a las siguientes señas: FUNDACION SEMANA VERDE DE GALICIA RECINTO FERIAL S/N, 36540 - SILLEDA (PONTEVEDRA)

(* La gestión comercial incluye: envío de publicidad, descuentos, mensajes al móvil o correos electrónicos, para lo cual usted presta su expreso consentimiento, siempre con carácter revocable. Si desea que sus datos NO sean tratados con dichos fines comerciales, marque la siguiente casilla